



Expediente N° 2 Región de Tarapaca. Concesiones.

Aprueba convenio suscrito con el Ejército de Chile relativo a inmueble fiscal emplazado en la comuna de Pozo Almonte necesario para la ejecución de la obra "Alternativas de Acceso a Iquique".

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES RECIBIDO

SANTIAGO, 30 SEP 2011

VISTOS :

El convenio de 15 de abril de 2011 suscrito entre el Ministerio de Obras Públicas y el Ejército de Chile; Lo dispuesto en el artículo 1° de la ley N° 17.174; el DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N° 206 de 1960; lo señalado en el artículo 39 del Decreto N° 900, de 31 de octubre de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N° 164 de 1991; lo resuelto por la Contraloría General de la República mediante Dictamen N° 51.640, de 2 de noviembre de 2005; la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en Oficio Exp. N° de

21 SEP 2011

8845

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION

Table with 3 columns and 10 rows for departmental reception (DEPART. JURIDICO, DEP. T. R. Y REGISTRO, DEPART. CONTABIL., SUB. DEP. C. CENTRAL, SUB. DEP. E. CUENTAS, SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC., DEPART. AUDITORIA, DEPART. V.O.P., U. y T., SUB. DEP. MUNICIP.)

CONSIDERANDO:

Que el Fisco de Chile es dueño del Lote B del Plano de Catastro N° 012-896-C.R. de Tarapacá, del Ministerio de Bienes Nacionales, de una cabida de 65.788,85 hectáreas, emplazado en la comuna de Pozo Almonte e inscrito a fojas 595 vuelta número 794 del año 1975, fojas 312 número 471 del año 1980, fojas 75 vuelta número 196 de 1919, Fojas 80 numero 209 de 1919 y Fojas 625 vuelta número 839 de 1919, todas del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Iquique.

SUBSECRETARIA OO. PP OFICINA DE PARTES

30 SEP 2011

TRAMITADO

Que por Decreto Exento N° 101, de 29 de diciembre de 1980, el Lote B antes individualizado fue destinado al Ministerio de Defensa Nacional - Subsecretaría de Guerra - VI División del Ejército - Fuerte Militar Baquedano, para uso del Ejército de Chile.

Que la ejecución de la obra "Alternativas de Acceso a Iquique, Ruta 16: Ruta 5 - Iquique" hace necesario ocupar el Polígono ABCDA, de una superficie de 123.728 m², que se individualiza en el "Plano de Exclusión Decreto Ministerio de Bienes Nacionales N° 101 de 29 de Diciembre de 1980", elaborado al efecto por el Ministerio de Obras Públicas, que forma parte del referido Lote B destinado al Ejército de Chile.

Que la Contraloría General de la República mediante Dictamen N° 51.640, de 2 de noviembre de 2005, ha resuelto que procede compensar económicamente al Ministerio de Defensa mediante el ingreso a la cuenta especial del Ejército de Chile, de la suma equivalente a la tasación comercial de los inmuebles así desafectados.

REFRENDACION REF. POR \$: IMPUTAC.: ANOT. POR \$: IMPUTAC.: DEDUC. DTO. DE OBRAS

Departamento Expropiaciones Fiscalía - M.O.P. 5113657

RESUELVO (EXENTO) N° 2968

- 1° - **APRUÉBASE** el convenio de 15 de abril de 2011, suscrito entre el Ministerio de Obras Públicas, representado por el Director General de Obras Públicas, don Jorge Alé Yarad, y el Ejército de Chile, representado por el Comandante de Infraestructura del Ejército (S), don Ricardo Cubillos Sinkovich.
- 2° - **AUTORIZASE** el pago al Ejército de Chile de la suma de \$173.219.200.- (ciento setenta y tres millones doscientos diecinueve mil doscientos pesos) en compensación por el cambio de destinación del Polígono ABCDA del "Plano de Exclusión Decreto Ministerio de Bienes Nacionales N° 101 de 29 de Diciembre de 1980", de una superficie de 123.728 m<sup>2</sup>, que en lo sucesivo será ocupado por la obra "Alternativas de Acceso a Iquique, Ruta 16: Ruta 5 - Iquique"
- 3° - El pago indicado en el numeral precedente, se hará una vez que esta Secretaría de Estado obtenga el cambio de destinación del inmueble antes individualizado, mediante la dictación del Decreto correspondiente por el Ministerio de Bienes Nacionales, y se obtengan los fondos respectivos para su financiamiento de parte del Ministerio de Hacienda. En dicha oportunidad, la suma precitada será ingresada en la cuenta especial de la Tesorería General de la República a nombre del Ejército de Chile.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

  
LAURENCE GOLBORNE RIVEROS  
Ministro de Obras Públicas

  
FRANCISCO TOYOS JOFRÉ  
Asesor Jurídico  
Gabinete Ministro de Obras Públicas